



## **PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD DE ORIENTACION DEPORTIVA COMO PARTE DEL PLAN DE DESCONFINAMIENTO “PASO A PASO”**

A continuación, se detalla un protocolo que contiene las normas mínimas que los clubes deben cumplir y poner en práctica previo a y durante su vuelta a la actividad deportiva de la orientación, y que están basadas en el Plan de Desconfinamiento “Paso a Paso” del Ministerio de Salud bajo las Resoluciones 591-2020, 663-2020, 43-202, 167-2021 y 544-2021, todas publicadas en el Diario Oficial de la República de Chile.

### **GENERALIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

1. Los orientadores deben respetar estrictamente y en todo momento las recomendaciones de la autoridad sanitaria respecto de la movilización, distanciamiento social y medidas de sanidad; así como también acatar las disposiciones especiales respecto a la Pandemia implementadas por cada club u organizador de eventos de orientación.
2. Tanto los orientadores como los voluntarios presentes del club organizador deberán cumplir las siguientes medidas preventivas:
  - ☐ Lavado frecuente de manos.
  - ☐ Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable.
  - ☐ Uso de mascarilla cuando no se está realizando la actividad física y deportiva.
  - ☐ Mantener distanciamiento social.
  - ☐ Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
  - ☐ Evitar saludar con la mano o dar besos.
  - ☐ Mantener ambientes limpios y ventilados.
  - ☐ Estar alerta a los síntomas por COVID-19.
3. El organizador de las actividades nombrará a un coordinador/supervisor en cada recinto de práctica del deporte, encargado de la aplicación del protocolo, junto con el registro de las personas que participan. Además, deberá dar énfasis a la educación sobre medidas preventivas relacionadas a COVID-19.
4. El número de personas con presencia simultánea en los lugares de práctica de la actividad no podrá exceder lo señalado por las autoridades sanitarias en la descripción del “Plan Paso a Paso”, según la fase en que se encuentre.



## **DECLARACIÓN DE SALUD**

5. Los clubes podrán solicitar a los orientadores que les firmen una declaración de salud única (ver ANEXO 1). Asimismo, los clubes, dependiendo de la fase del “Plan Paso a Paso”, deberán exigir por cada vez que un orientador participe en una actividad el llenado de un cuestionario de salud (ver ANEXO 2).
6. Cada club evaluará la participación de atletas y visitas con el debido y anticipado registro de cada una de ellas, exigiendo a las visitas los mismos requisitos y condiciones que para los atletas. En estos casos, será plena potestad del club habilitar o no el ingreso de la visita.
7. Los clubes deberán asegurar un sector único de control, con el fin de poder realizar por personal capacitado un control de temperatura de ingreso a todos los asistentes.

## **MEDIDAS DE HIGIENE**

8. Los clubes u organizadores deberán disponer de alcohol gel u otros elementos de higiene de manos en la partida y meta de las carreras, y en aquellos lugares con mayor circulación de público.
9. A los baños que se utilicen deberá accederse de forma individual, limpiándose estos al menos 2 veces al día, de modo de asegurar que estén en las condiciones adecuadas para su uso.
10. A partir de Paso 2, el uso de camarines y otros recintos interiores similares para el uso de personas se regirán bajo los protocolos en vigencia del Plan “Paso a Paso” de MINSAL.
11. Alimentos y Bebidas: Bajo Paso 2 o superior el club podrá proveer de este servicio asegurando las normas de distanciamiento e higiene pronunciadas por MINSAL que rigen para todo tipo de servicio de alimentos y/o bebidas.
12. Cada orientador deberá portar su mascarilla, y tendrá que usarla obligatoriamente cuando se encuentre en lugares comunes. Durante la carrera y conforme a lo establecido en la Resolución, no es necesario el uso de mascarillas.



## **AFOROS MAXIMOS Y OTROS ASPECTOS REGLAMENTARIOS**

13. La organización debe respetar los aforos máximos bajo “Pasos 1 y 2” del Protocolo General MINDEP del 15 de junio de 2021, aplicándose en la Orientación Deportiva como “sub-recinto deportivo” la cancha / área de recorrido completa. Sin embargo, dado que todos los atletas se encuentran al aire libre y los recorridos se inician por intervalo, el organizador solamente debe garantizar que no se acumulen más de esta cantidad de personas en la partida o meta.
14. De manera que exista una distancia adecuada entre atletas, los horarios de salida se asignarán como mínimo cada 2 minutos. Esto, siempre y cuando se respete el número máximo de personas establecidos por la autoridad sanitaria.
15. Está prohibido prestar implementos personales de orientación durante el evento a otros atletas, como brújulas o Siscard.
16. Una vez terminado la carrera, los orientadores deberán retirarse del lugar a la brevedad.
17. Bajo “Paso 1”, los atletas deben usar guantes de protección, para poder usar las pinzas en los controles o cuando utilizan las bases electrónicas en cada control.
18. Se recomienda aplicar además las recomendaciones de la Federación Internacional de Orientación IOF para la práctica segura del deporte en tiempo de Covid-19.
19. A los efectos de maximizar la participación de orientadores, así como también funcionarios y voluntarios de organización y producción; asegurando el aforo máximo permisible de acuerdo con Paso vigente, la FCO sugiere habilitar el acceso al lugar y competencia sólo a:

- Personas con Pase de Movilidad vigente;

**Federación Chilena de Orientación**

Octubre de 2021

[www.orienteeing.cl](http://www.orienteeing.cl)



## ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA ÚNICA

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, por mí y por mis hijos menores de edad, \_\_\_\_\_, lo siguiente:

1. Declaro ser mayor edad y socio y/o visita del club/organización \_\_\_\_\_, en adelante "el Club".
2. Declaro haber leído y entendido, los protocolos que ha implementado el club a propósito del Covid-19, y me obligo a cumplirlos y respetarlos.
3. Estoy en conocimiento que los protocolos están diseñados para minimizar los riesgos de contagio del Covid-19, pero en ningún caso pretenden eliminar completamente los riesgos de contagio.
4. Declaro que, no obstante que el club pueda tomar todas las medidas necesarias para evitar el contagio del Covid-19, igualmente pudiese contraer el virus por la irresponsabilidad de algún tercero.
5. En el caso que corresponda, declaro y me obligo que mis hijos socios menores de edad, participarán, siempre conmigo y hago extensiva esta declaración respecto a ellos.
6. Respecto a mi estado de salud y al de mis hijos (si es que participan) declaro bajo juramento lo siguiente:
  - No siento ni he sentido (incluye hijos) algún síntoma o malestar que pudiese ser atribuido al Covid-19.
  - No tengo una situación de salud (incluye hijos) que me exponga a un riesgo mayor si llegase a contraer el Covid-19, tales como, diabetes, enfermedades respiratorias, hipertensión, problemas cardiovasculares, entre otras.
  - No me he aplicado un test del virus Covid-19 (incluye hijos) y haber salido positivo o estar a la espera de los resultados.
  - No he estado en contacto con personas contagiadas con el Covid-19. (incluye hijos).
  - No conozco ninguna norma o disposición de la autoridad que me obligue a estar en cuarentena en mi domicilio. (incluye hijos).
  - No obstante, la presente Declaración Jurada, asumo cualquier tipo de riesgo de contagio del COVID-19, y eximo de cualquier tipo de responsabilidad al Club (incluye hijos).

Finalmente, declaro estar en conocimiento respecto a la gravedad de mentir en una Declaración Jurada, no sólo desde punto de vista legal, sino que también por poner en riesgo a otros socios, a los colaboradores del Club y/o terceros. Por tal motivo, acepto de no ser efectivas las declaraciones aquí contenidas, será motivo de aplicación sobre mi persona de las sanciones que el Club estime pertinentes, pudiendo ser aplicable la expulsión definitiva del Club, y con la presentación de todos los antecedentes ante la autoridad correspondiente y ante los Tribunales de Justicia.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_



## ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA POR PARTICIPACION

Nombre:

Rut:

Correo:

Teléfono:

1.- ¿Ha presentado recientemente alguno de los siguientes síntomas o desde la última vez que estuvo en el club?

SINTOMATOLOGIA	Si	No
Fiebre (temperatura corporal de 37,8 °C o más)		
Tos		
Disnea o dificultad respiratoria		
Dolor torácico		
Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos		
Mialgias o dolores musculares		
Escalofríos		
Cefalea o dolor de cabeza		
Diarrea		
Pérdida brusca del olfato o anosmia		
Pérdida brusca del gusto o ageusia		

2.- ¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada con COVID-19?

• Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

Declaro bajo juramento la veracidad de la información arriba registrada y estoy en conocimiento respecto a la gravedad de mentir sobre la misma, no sólo desde punto de vista legal, sino que también por poner en riesgo a otros socios, a los colaboradores del Club y/o terceros. Por tal motivo, acepto que, de no ser veraz la información aquí contenida, será motivo de aplicación sobre mi persona de las sanciones que el Club estime pertinentes, pudiendo ser aplicable la expulsión definitiva del Club, y con la presentación de todos los antecedentes ante la autoridad correspondiente y ante los Tribunales de Justicia.

Fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_